

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ALUMNADO ADMITIDO, EXCLUIDO Y EN RESERVA, COMO COLABORADORES EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

Examinado el procedimiento iniciado por esta Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa referente a la admisión de alumnado universitario, de ciclos formativos o bachillerato como colaboradores en las Residencias Escolares para el curso escolar 2022/2023, a la vista del informe del Responsable de Programas Educativos y Actividades Extraescolares y de acuerdo con los siguientes:

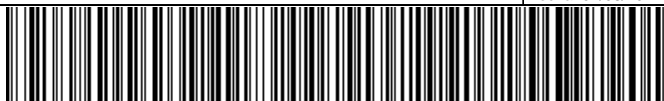

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las Residencias Escolares desempeñan una función de reconocido interés social, con la finalidad de acoger en régimen de internado al alumnado de domicilios lejanos al centro docente que les corresponde o afectados por situaciones familiares o socioeconómicas desfavorables, tal como queda acreditado en el Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de Ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias .

Segundo.- La norma reguladora de este servicio complementario dispone que la Dirección General de Promoción Educativa, actualmente Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, podrá convocar plazas en las Residencias Escolares para alumnado universitario, de ciclos formativos o bachillerato como colaboradores. De esta forma se da cobertura a todo el sistema educativo y se promueve la igualdad de oportunidades.

Tercero.- Anualmente se ha venido convocando plazas de Colaboradores para las Residencias Escolares, cuya función principal es la de cooperar con el Consejo de Residencia en la organización y funcionamiento de las mismas, con especial atención a las actividades de ocio y esparcimiento. Los resultados de la experiencia han sido considerados positivos por todos los miembros de la comunidad educativa.

Cuarto.- Mediante Resolución nº 904 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de fecha 20 de junio de 2022 se aprueban las bases de la convocatoria extraordinaria de plazas para alumnado como colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2022/2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	



Quinto.- A través la Resolución n.º 1041 de 8 de julio de 2022 Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa se subsanan errores en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de alumnado colaborador en residencias escolares, para el curso escolar 2022/2023

Sexto.- Mediante la Resolución n.º 1098 de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, se aprueban las listas provisionales de alumnado universitario, de ciclos formativos y bachillerato admitido, excluido y de reserva como Colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2022/2023. Por tal motivo, se establece en el punto 7 del Anexo I el número de plazas a adjudicar, con la siguiente distribución por Residencias Escolares:

Nº de Plazas en la Provincia de Las Palmas:

- Residencia Escolar “Haría” de Haría2 plazas
- Residencia Escolar “Manuel Sosa” de Gáldar4 plazas
- Residencia Escolar “Puerto del Rosario” de Puerto del Rosario.....2 plaza
- Residencia Escolar “Santa María de Guía” de Santa María de Guía4 plazas
- Residencia Escolar “La Ladera” de La Aldea de San Nicolás5 plazas

Nº de Plazas en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- Residencia Escolar “Hermano Pedro” de S. C. de Tenerife4 plazas
- Residencia Escolar “Pedro García Cabrera” de San Cristóbal de La Laguna14 plazas
- Residencia Escolar “San Andrés” de S. C. de Tenerife.....8 plazas
- Residencia Escolar “San Sebastián” de San Sebastián de La Gomera2 plazas

Séptimo.- La Comisión Seleccionadora de cada Residencia Escolar ha elevado acta de propuesta de alumnado admitido, excluido y en reserva de las solicitudes presentadas en la convocatoria extraordinaria de plazas para alumnado universitario, de ciclos formativos o bachillerato como Colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2022/2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero.- Las Disposiciones Adicional y Transitoria Primera del Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de Ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La Orden de 29 de enero de 1999 por la que se regula la admisión de alumnado y la convocatoria de plazas en Residencias Escolares, artículo 16.

Tercero.- Mediante Resolución nº 904 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de fecha 20 de junio de 2022 se aprueban las bases de la convocatoria extraordinaria de plazas para alumnado como colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2022/2023.

Cuarto.- A través la Resolución n.º 1041 de 8 de julio de 2022 Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa se subsanan errores en las bases de la convocatoria para adquirir la condición de alumnado colaborador en residencias escolares, para el curso escolar 2022/2023

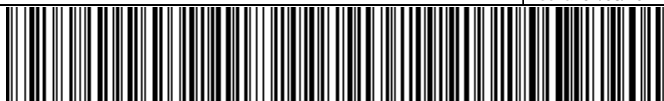

Quinto.- Mediante la Resolución n.º 1098 de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, se aprueban las listas provisionales de alumnado universitario, de ciclos formativos y bachillerato admitido, excluido y de reserva como Colaboradores en Residencias Escolares para el curso escolar 2022/2023.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartado 3. b) del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por lo que se establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en cuanto a ordenar y gestionar los servicios complementarios de transporte escolar, residencias escolares y comedores escolares, y demás servicios que se establezcan mediante convenios de cooperación.

RESUELVO

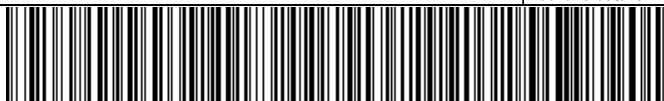

Primero.- Aprobar las listas definitivas de alumnado admitido, excluido y en reserva, como colaboradores en las Residencias Escolares en la convocatoria extraordinaria para el curso escolar 2022/2023, que se relacionan en el Anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de las citadas listas definitivas en los tabloneros de anuncios y en la página web de las Residencias Escolares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	



Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades, Culturas y Deportes en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y web de la Residencia objeto de la convocatoria, y sin perjuicio de cualquier otro que fuera procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVGC3-e4KdA28MXc2ram8jY	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	



ANEXO
ALUMNADO COLABORADOR. LISTADO DEFINITIVO

Provincia de Las Palmas

RESIDENCIA ESCOLAR HARÍA

Alumnado admitido

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RAMIRO GÁLVEZ, ALFONSO
2	SANTOS JUCHANI, WENDY LUPE

RESIDENCIA ESCOLAR SANTA MARÍA DE GUÍA

Alumnado admitido

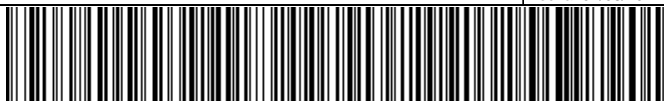

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALARCÓN MEDINA, KILIAN
2	MARRERO NAVARRO, JESÚS
3	NAVARRO BOLAÑOS, LETIZIA
4	RAMOS MELIÁN, NAYROA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

RESIDENCIA ESCOLAR ESPECÍFICA HERMANO PEDRO

Alumnado admitido

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JAIMES ESCUELA, JESÚS GABRIEL
2	ALCARRA ANDUEZA, MOISÉS DAVID
3	RODRÍGUEZ MARTÍN, YBALLA
4	SUÁREZ BOUZÁ, ADRIÁN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	



RESIDENCIA ESCOLAR PEDRO GARCÍA CABRERA

Alumnado admitido

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ASTONE, MARIO ALESSANDRO
2	PÉREZ MOLANES, YAGO
3	DÍAZ VELÁSQUEZ, LAURA MICHELLE
4	CALDERÓN SARANGO, MAGALY PATRICIA
5	MORALES ALVARADO, JORGE LUIS
6	VEGA ZENTENO, ARIADNA
7	JARA MEDRANO, SAMUEL
8	CALDERÓN SARANGO, ERIKA GABRIELA
9	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, NOEMI
10	ESTÉVEZ MARRERO, SARAY
11	FLORES NEGRÍN, LUCAS
12	IGLESIAS DA SILVA, AINOA
13	GARCÍA MARRERO JUDITH
14	ESTÉVEZ MARRERO, JENNIFER DEL CARMEN

Alumnado excluido y motivo de exclusión

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ANÉS CELEMÍN, UNAI	(a)
2	ARMAS DORTA, EDUARDO	(d)
3	BARRERA PADRÓN, ATENEA	(b)
4	CESARES RODRÍGUEZ, NIKOLLE DE LOS ÁNGELES	(a)
5	FAJARDO BENÍTEZ, JUANA MARÍA	(c)
6	FARIA GIL, ANAYGLESKA FÁTIMA	(a)
7	GÓMEZ LEIVA, REISEL JESÚS	(d)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	



8	LÓPEZ RODRÍGUEZ, YANET	(a)
9	MORENO CANDEL, FRANCISCO DE BORJA	(b)
10	SÁNCHEZ FRANCO, FRANCESCA CORALIA	(a)
11	SUÁREZ BOUZA, ADRIÁN	(a)
12	TOVAR ALAYÓN, AIMAR	(d)

RESIDENCIA ESCOLAR SAN ANDRÉSAlumnado admitido

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GUILLÉN PEÑA, VÍCTOR
2	MORENO CANDEL, FRANCISCO B.
3	CECILIA CURBELO, NAUZET
4	AROCHA MÉNDEZ, CARLOS
5	OLIVER MULET, SERGIO
6	SUÁREZ GARCÍA, ANXO A.
7	REYES LEYVA, ANDREA C.
8	PERDOMO NAVARRO, ARIADNA

Alumnado excluido y motivo de exclusión

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	SUÁREZ BOUZA, ADRIÁN	(b)
2	PÉREZ PLASENCIA, ZACARÍAS	(b)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43

Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

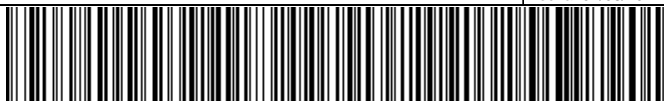

0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY



El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52



MOTIVO DE EXCLUSIÓN **(a) Informe desfavorable del Consejo de Residencia*
**(b) No supera entrevista*
**(c) Renuncia*
**(d) No cumple requisitos*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 01/08/2022 - 09:58:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1169 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 01/08/2022 10:25:43	Fecha: 01/08/2022 - 10:25:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0niaZQ1Zc8JVgc3-e4KdA28MXc2ram8jY	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2022 - 10:25:52	